



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de la Nación K'ana"



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 011-2024-GM-MDC/E-C

Espinar, 25 de enero de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

### VISTO:

El Informe N° 0054-2024-MDC/GIDUR/ACG emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro; Informe N° 018-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Informe N° 0076-2024-MDC/GPPyE/AHZS emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; y Opinión Legal N° 0012-2024-MDC-E/GM-OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes de Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya, Machupunte y Tahuapallca del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 0054-2024-MDC/GIDUR/ACG de fecha 17/01/2024, el Ing. Alan Condori Gonza Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, solicita la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes de Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya, Machupunte y Tahuapallca del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", ficha técnica bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto total de S/. 498,092.78 (cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y dos con 78/100 soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, el cual consta de: i) resumen ejecutivo, ii) memoria descriptiva, iii) especificaciones técnicas, iv) planilla de metrados, v) presupuesto, vi) análisis de costos unitarios, vii) relación de insumos, viii) presupuesto analítico, ix) programación de ejecución de obra, x) cronograma valorizado, xi) cronograma de adquisición de insumos, xii) panel fotográfico, xiii) planos y xiv) anexos;

Que, mediante el Informe N° 018-2024-MDC/OSLP/JOSLP-HSVR de fecha 18/01/2024, el Ing. Helmur Saul Velasquez Ramirez Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite pronunciamiento respecto la solicitud de aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes de Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya, Machupunte y Tahuapallca del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", en tal sentido, después de efectuar su respectiva evaluación, emite opinión favorable para su aprobación, recomendando que la misma sea mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0076-2024-MDC/GPPyE/AHZS de fecha 24/01/2024, el C.P.C. Alexis Héctor Zavaleta Salas Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite pronunciamiento respecto la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes de Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya, Machupunte y Tahuapallca del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", en tal sentido, señala que después de haber visualizado la meta 54 existe disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento 05 recursos determinados, meta 54 mantenimiento de infraestructura pública por el monto total de S/. 498,092.78 (cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y dos con 78/100 soles);

Que, mediante la Opinión Legal N° 012-2024-MDC-E/GM-OAJ de fecha 25/01/2024, el Abg. Bladimiro Condori Hanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite pronunciamiento respecto la aprobación de la Ficha Técnica de la actividad denominada "Mantenimiento de la Infraestructura de Áreas Verdes de Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya, Machupunte y Tahuapallca del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", en tal sentido, después de ver los antecedentes y efectuar su análisis respectivo, opina que resulta procedente la aprobación de ficha técnica en alusión, por el monto de S/. 498,092.78 (cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y dos con 78/100 soles);

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "(...) 1.2 No son actos administrativos: 1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (...)",